

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

29 de febrero de 2016

I- PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIÓN DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1557

Por los señores Rivera Filomeno y Bhatia Gautier:

“Para adoptar la “Ley para la Transparencia en el Recibo de Compra” a los fines de prohibir a los establecimientos comerciales cobrar una cantidad de dinero por concepto de cargos por servicios, cuando dichos servicios son inexistentes o no susceptibles de ser corroborados; y cuando dichos servicios son necesarios y no operacionales para el propósito que se ofrecen con relación al bien o servicio principal objeto de la transacción comercial; y para otros fines.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. del S. 1558

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enmendar la Regla 111 de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendada, para incluir como requisito el consentimiento del Ministerio Público y aprobación del Tribunal para que un acusado pueda renunciar al derecho a juicio por jurado.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 1559

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 205-2004, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, a los fines de eliminar la obligación que este Artículo le impone al Secretario de Justicia de publicar, en formato impreso y libre de costo, las opiniones que emite relacionadas con alguna cuestión de política pública y aquellas que estime de interés general; y en cambio disponer que esa publicación se realice de manera electrónica.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

R. C. del S. 687

Por el señor Tirado Rivera:

“Para liberar de las restricciones y condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto en la Ley 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, del predio de terreno marcado con el número veinticuatro (24) en el Plano de Subdivisión de la finca “Vega Redonda”, según consta en la Escritura de Compraventa con Restricciones Número Catorce (14), otorgada en el Municipio de San Juan el 2 de febrero de 1979, sobre la Finca Número Siete Mil Sesenta y Nueve (7069), inscrita al Folio Número Ciento Cuarenta y Cuatro (144) del Tomo Ciento Uno (101) de Comerío, Registro de la Propiedad de Barranquitas, Inscripción Primera e inscrita a favor de Don Enrique Matos Ortiz y Doña Hipólita Reyes González, ambos fenecidos; y para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, que procedan de conformidad con lo establecido en esta Resolución Conjunta sin dilaciones innecesarias.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

R. C. del S. 688

Por la señora López León:

“Para ordenar a la Secretaria de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada que, en conjunto, desarrollen una Campaña de Prevención de Suicidio dirigida a educar a la población de edad avanzada, además para que establezcan estrategias de prevención y detección temprana del comportamiento suicida en dicha población.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

R. del S. 1351

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Myrna Lugo Torres a la cual se le dedica el Cuadragésimo Octavo Aniversario de la Carta Constitutiva de Altrusa Internacional de Cabo Rojo, Puerto Rico, Inc.”

PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 2426

Por los señores Báez Rivera y Soto Torres:

“Para enmendar la Sección 10 inciso (a) (3) de la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, conocida como la “Ley de Control de Acceso”, a fin de que se salvaguarde el deber de pago de cuotas de mantenimiento en casos especiales de adquisición por sucesión, donación o legado y otros fines.”
(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES)

P. de la C. 2731

Por los señores Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Bianchi Angleró, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, la señora Gándara Menéndez; los señores Hernández Alfonso, Hernández Montañez, Jaime Espinosa; la señora López de Arrarás; el señor Matos García; la señora Méndez Silva; los señores Natal Albelo, Ortiz Lugo; la señora Pacheco Irigoyen; los señores Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para crear la Oficina de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, adscrita al Centro Legislativo de Análisis Fiscal e Innovación, creado en virtud de la Ley 147-2015, a los fines de promover y educar sobre la participación ciudadana en los procesos legislativos; disponer sobre la organización, operación, deberes y responsabilidades de la Oficina; crear el puesto de Director(a) y definir sus funciones y responsabilidades; asignar fondos; proveer para la transferencia de funciones de la Oficina de Participación Ciudadana de la Cámara de Representantes creada mediante la Orden Administrativa Núm. 2013-07 de 31 de mayo de 2013; y para otros fines.”
(ESPECIAL DEL SENADO DE PUERTO RICO PARA EL ESTUDIO DE LA REFORMA LEGISLATIVA)

R. C. de la C. 658

Por el señor Méndez Núñez:

“Para ordenar al Municipio de Vieques, que venda y en consecuencia, traspase a las ocho (8) familias que componen la Barriada La Clementina de dicho pueblo, los solares donde ubican sus viviendas, que poseen las cabidas establecidas en el plano Núm. 22-MS-88 de 1986, aprobado por la Junta de Planificación; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. de la C. 811

Por el señor Llerandi Cruz; la señora López de Arrarás y el señor Cruz Burgos:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir libre de costo a la Universidad de Puerto Rico, la titularidad de los edificios y terrenos en que enclava la antigua Escuela Elemental Martín Diego Delgado localizada en el Municipio de Arecibo, para uso exclusivo de la Universidad de Puerto Rico.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)